



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD
PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES

DEMANDANTE: SIXTA TULIA DE LA CRUZ TORRIJO

DEMANDADO: LUIS PALMENIDES HERNÁNDEZ PIÑA

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00391-00.

Mediante memorial que antecede el doctor ALBERTO SAURITH FERNÁNDEZ presenta renuncia al poder otorgado por el demandado LUIS PALMENIDES HERNÁNDEZ PIÑA.

Entonces, la revisar lo pedido, se observa que se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 C. G. del P. y como quiera que otorgó nuevo poder especial para actuar dentro del presente asunto al doctor URBANO MORALES BELEÑO, quien no se encuentra con sanciones disciplinarias vigentes, se tendrá como su nuevo apoderado judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e973f14d42ebae830a8d874b5323540e47d4a9d4572a979003f8a7a7c4fda21f

Documento generado en 12/05/2022 10:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>